



Estado de Massachusetts

Departamento de Educación y Cuidados Tempranos

Política	
Orden de verificaciones de antecedentes en el BRC Navigator para todos los tipos de programas	Operaciones de campo: todos los programas licenciados y financiados
Fecha: 22 de agosto de 2023	

Orden de verificaciones de antecedentes en el BRC Navigator

Cuando se somete a un candidato a una verificación de antecedentes (BRC) a través del Departamento de Educación y Cuidados Tempranos (EEC) la solicitud se inicia en el Portal del programa BRC (sistema Navigator). El candidato recibe por correo electrónico una carta de notificación (con un ID único de inscripción) para la toma de las huellas digitales e instrucciones para que se le tomen las huellas digitales.

Una vez que se han tomado las huellas digitales del candidato, todas las verificaciones BRC restantes se ejecutarán simultáneamente:

- Información del Registro de Antecedentes Penales (CORI),
- Información del Registro de Delincuentes Sexuales (SORI) y
- Departamento de Niños y Familias (DCF).

Cuando corresponda, se ejecutarán las siguientes verificaciones adicionales:

- Registro Nacional de Delincuentes Sexuales (NSOR) para determinados candidatos (los que están incluidos en la CCDBG) y
- Comprobación adicional en el Registro de Antecedentes Penales, el Registro de Bienestar Infantil y el Registro de Delincuentes Sexuales de cada estado para cualquier candidato que viva o haya vivido fuera del estado durante los últimos cinco (5) años.
 - Los empleados del programa de residencia que vivan o hayan vivido fuera del estado en los últimos 5 años solo deben completar una verificación del registro de Bienestar Infantil.

Todos los candidatos deben programar la cita para la toma de huellas digitales lo antes posible a fin de acelerar este proceso. Cualquier candidato al que no se le tomen las huellas digitales en un

plazo de cuatro (4) meses será anulado del sistema BRC del EEC y tendrá que ser reingresado en el programa y completar un nuevo formulario de consentimiento.

Estado supervisado y provisional para el programa GSA y financiado

Para los candidatos del programa de grupo y edad escolar (GSA) y financiado, luego de que se toman las huellas digitales del candidato y de que se realizan las verificaciones requeridas de delinquentes sexuales, el EEC efectúa un proceso de evaluación preliminar y puede autorizar a un programa para que contrate a determinados candidatos en estado supervisado y provisional.

Cuando se contrata a un candidato de manera provisional, el programa puede utilizarlo solo cuando la supervisión es directa y constante. Cualquier empleado del programa que tenga idoneidad actual en el EEC puede llevar a cabo esta función de supervisión. Inicialmente, el EEC solo avisa al programa cuando un candidato es elegible para el estado provisional. Una vez que el programa cambia el estado de contratación del candidato a “contratado provisionalmente”, también se notifica al candidato (por correo electrónico). El candidato puede trabajar en un estado supervisado y provisional hasta que se realicen las verificaciones restantes, hasta 120 días, y el programa recibe una decisión final de idoneidad para ese candidato del EEC.

Los siguientes candidatos **no son** elegibles para el estado supervisado y provisional en ninguna circunstancia: licenciarios, candidatos a cuidado infantil familiar, candidatos de residencia y colocación, cuidadores familiares, cuidadores no familiares en el hogar, personal de agencia, personal de transporte, programas y personas afiliadas, personal de agencia temporal y proveedores contratados o de servicios. El EEC debe considerar a estos candidatos completamente “aptos” antes de que trabajen en cualquier programa licenciado o financiado por el EEC en cualquier función.